



Oficio: CEDHV/OIC/088/2020
Asunto: RESULTADOS DE AUDITORÍAS
Proceso de Fiscalización a la Cuenta Pública 2019
Artículo 15 fracción XXIV
Xalapa, Ver., a 15 de junio de 2020

Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
P r e s e n t e

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el procedimiento aplicable a las auditorías a los Órganos Autónomos del Estado de Veracruz. De manera particular para el **Ejercicio Presupuestal 2019**, derivado de requerimiento oficial realizado por el Órgano de Fiscalización Superior, para la Fiscalización a la **Cuenta Pública 2019** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debo informarle que aún nos encontramos en la etapa inicial, habiendo remitido mediante oficio CEDHV/PRE/025/2020, de fecha 23 de enero de 2020, suscrito por la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, información diversa requerida por el ORFIS para efectos de organizar su proceso de planeación y para el desahogo mismo de la Auditoría de referencia.

Así también, le hago saber que, el Órgano de Fiscalización Superior, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), emitió sendos ACUERDOS DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS con fechas 26 de marzo, 17 de abril, 4 de mayo y 29 de mayo; los cuales abarcaron el periodo comprendido del 27 de marzo al 15 de junio de 2020. Lo anterior trajo como consecuencia que a la fecha en que se suscribe la presente, el citado Órgano de Fiscalización Superior, aún no notifica a este Organismo Autónomo del Estado, la Orden de Auditoría Integral sobre la que se desarrollará el Proceso de Fiscalización a la **Cuenta Pública 2019**.

Le significo también que, a través de oficio CEDHV/PRE/099/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, notificó a la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior en términos de las facultades establecidas en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la contratación de los servicios profesionales de auditoría del Despacho VP Asesores y Auditores, S.C., a fin de realizar la auditoría financiera de los recursos correspondientes al ejercicio 2019, solicitando a su vez, la habilitación del Despacho de referencia por parte del ORFIS, mismo que se encuentra legalmente registrado en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría del propio Órgano Fiscalizador. En respuesta a dicha misiva, mediante oficio OFS/AEFCP/3403/07/2020, de fecha 6 de julio de 2020, suscrito por la Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, Mtra. Diana Alicia Bellido Díaz, se notificó a la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, que la Comisión Estatal de Derechos Humanos esta considerada por el ORFIS dentro de su Programa Anual de Auditoría 2020 a la Cuenta Pública 2019 en la modalidad de Gabinete con personal propio.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno



Con copia para conocimiento y efectos:
DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
ARCHIVO

12:24 Clara Aguilar